



**Sr. Luis Moreno-Ocampo
Fiscal de la Corte Penal Internacional**

Discurso pronunciado ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con su resolución 1593 (2005), en relación con la situación en Darfur (Sudán)

Nueva York, 3 de diciembre de 2008

Señor Presidente, Excelentísimos Señores:

Les agradezco la oportunidad que me brindan de volver a informar al Consejo de mis actividades judiciales. Como ya he hecho antes, procuraré exponer con la mayor claridad posible las medidas que mi Fiscalía tiene previsto adoptar.

Hace un año, en diciembre de 2007, les informé de que la Fiscalía procedería a investigar quién es el máximo responsable de los ataques dirigidos contra civiles en Darfur, quién mantiene al Ministro Harun, al que se han imputado crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, ocupando un cargo que le permite cometer más crímenes, y finalmente

de quién reciben órdenes Harun y otros agentes. También informé al Consejo de que me proponía investigar una tercera causa relativa al ataque lanzado contra personal de mantenimiento de la paz de la Unión Africana.

Seis meses después, en junio de 2008, presenté al Consejo información pormenorizada sobre esas dos causas.

Describí entonces los ataques de los que desde hacía cinco años eran objeto por todo Darfur ciertos grupos étnicos, tanto en aldeas como en campamentos para desplazados. Afirmé que la comisión de esos actos requería la movilización sostenida del aparato estatal sudanés, en particular del ejército y de los servicios de seguridad e inteligencia, la integración de las milicias janjaweed en las fuerzas de reserva, la coordinación de las burocracias encargadas de la información pública y diplomática y el control del poder judicial. Indiqué que para mediados de julio de 2008 se presentaría la causa a los jueces.

Describí asimismo la situación en que se encontraba la investigación del fatal ataque que en septiembre de 2007 lanzó un grupo de rebeldes en Haskanita contra personal de mantenimiento de la paz.

Volví a informar de que el Gobierno del Sudán no había adoptado medidas para detener y entregar a Ahmad Harun y Ali Kushayb, contra los cuales los jueces habían dictado órdenes de detención en abril de 2007.

Por último, pedí al Consejo de Seguridad que transmitiera al Gobierno del Sudán un enérgico mensaje a efectos de solicitar su cooperación y el acatamiento de lo dispuesto.

Mediante la declaración de la Presidencia del 16 de junio de 2008, el Consejo transmitió un mensaje enérgico y unánime al afirmar que *“el Consejo de Seguridad toma nota de los esfuerzos realizados por el Fiscal de la Corte Penal Internacional para hacer comparecer ante la justicia a quienes hayan cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur [e] ... insta al Gobierno del Sudán y todas las demás partes en el conflicto de Darfur a que cooperen plenamente con la Corte, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005), para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos en Darfur”*. En virtud de la resolución 1593 (2005) la Corte había pasado a tener competencia al respecto; esta declaración de la Presidencia confirmó su apoyo a la labor judicial de la Corte.

Señor Presidente:

Conforme a lo anunciado, el 14 de julio de 2008 solicité a la Sala de Cuestiones Preliminares I que dictara una orden de detención contra el Presidente Omar Al Bashir, a quien se le imputan cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Las pruebas dejan claro que en marzo de 2003 el Presidente Al Bashir ordenó que comenzaran los ataques contra los fur, los masalit y los zaghawa. Al exclamar "*no quiero prisioneros ni heridos, sino tierra chamuscada y nada más*", desencadenó una sucesión de ataques brutales en las aldeas y en los campamentos para refugiados. Han perdido la vida por los menos 35.000 personas, unas 300.000 han sufrido una "muerte lenta", miles de mujeres y niñas son víctimas de violaciones y, al día de hoy, 2,5 millones de personas son sometidas en los campamentos a condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física.

En respuesta a la solicitud, el Consejero Presidencial del Sudán Bona Malwal dijo el 25 de julio que "*lo que queremos transmitir al mundo es que tras la inculpación de nuestro Presidente Al Bashir no podemos hacernos responsables del bienestar de las fuerzas extranjeras en Darfur*"; Adam Hamid Musa, nuevo gobernador de Darfur meridional, anunció en tono amenazador que, de inculparse a Al Bashir, habría "*más genocidio, más del que jamás se haya visto antes*"; el propio Presidente Al Bashir dijo que "*no andamos en busca de problemas, pero si vienen a molestarnos les vamos a enseñar una lección que nunca olvidarán*".

Esas incitaciones a la violencia constituyen amenazas contra las víctimas y contra los hombres y mujeres desplegados sobre el terreno bajo la autoridad de este Consejo. Deben tomarse como lo que son: confirmaciones de una intención criminal.

Los jueces se pronunciarán pronto con respecto a esta solicitud. Ha llegado el momento de estar preparados para su dictamen.

El 20 de noviembre de 2008, presenté a la Sala de Cuestiones Preliminares I la causa de Haskanita contra tres comandantes rebeldes presuntamente responsables de los crímenes de guerra de dirigir ataques contra personal de mantenimiento de la paz, asesinar y saquear. Estos comandantes estaban al frente de unos 1.000 efectivos provistos de armas pesadas que atacaron a funcionarios de mantenimiento de la paz de la Misión de la Unión Africana en el Sudán. Dieron muerte a doce de ellos y dejaron gravemente heridos a otros ocho. Esos ataques contra operaciones de mantenimiento de la paz son delitos de excepcional gravedad; asestan un duro golpe a lo más íntimo del sistema internacional establecido para mantener la paz y la seguridad; afectan a los millones de civiles cuya protección se encomendó al personal de mantenimiento de la paz.

En relación con esta solicitud, cinco grupos de rebeldes, partes en el conflicto, han reaccionado declarando que están dispuestos a colaborar con la Corte Penal Internacional y a entregarle cualquier miembro de sus respectivos movimientos que solicite.

Esas palabras deben ir seguidas de hechos. Las personas que tomaron parte en los crímenes tendrán que comparecer en La Haya ante los jueces. Nadie está por encima de la ley.

Señor Presidente:

En los últimos meses el Gobierno del Sudán ha hecho caso omiso de la declaración de la Presidencia emitida por el Consejo de Seguridad.

Persiste el genocidio y persisten las violaciones en los campamentos y sus alrededores. La asistencia humanitaria sigue encontrando obstáculos. Cada mes mueren más de 5.000 desplazados.

Las fuerzas del Gobierno que el 25 de agosto entraron con armas en el campamento de Kalma atacaron a civiles que trataron de defenderse con palos y lanzas. Perdieron la vida por lo menos 31 de ellos y más de 65 resultaron heridos, incluidos niños y mujeres. Mi Fiscalía envió el 10 de septiembre al Gobierno del Sudán una carta en la que solicitaba información sobre *“las investigaciones o enjuiciamientos en el ámbito nacional, previstos o en curso de ejecución, en relación con los acontecimientos del 25 de agosto”*. No se ha recibido respuesta.

En los campamentos de todo Darfur la Comisión de Ayuda Humanitaria, que está a las órdenes del Ministro Harun, colabora estrechamente con los servicios de inteligencia y seguridad y opera como antes. Resulta significativo que la acción más reciente de la Comisión haya sido el cierre de los centros para desplazados donde se atiende su salud mental.

Uno y otro día la UNAMID y otras instancias registran incidentes de violación sufridos por mujeres y niñas. Mientras tanto, el Presidente Al Bashir declaró públicamente hace poco, el 7 de octubre, que *“las violaciones en masa no existen”* en Darfur y que *“las mujeres denuncian tales actos porque son familia de los rebeldes”*.

Se sigue bombardeando aldeas, de lo cual son prueba los recientes ataques aéreos lanzados contra Dairi Shagi y Oum Al-Wadi, en Darfur septentrional. Desde principios de este año han quedado desplazadas otras 300.000 personas.

Señor Presidente:

La complementariedad es la piedra angular del Estatuto de Roma. Ofrece a cada Estado la oportunidad de asumir su propia responsabilidad primaria de investigar y enjuiciar crímenes. Como afirmó concisamente Ivo Sanader, Primer Ministro de Croacia, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, *“la Corte Penal Internacional supone un recurso fundamental para la justicia en las situaciones en que los gobiernos nacionales no pueden abordar estas cuestiones por cuenta propia o no están dispuestos a ello”*. El concepto queda resumido en esta formulación.

En el caso que nos ocupa, la aplicación de la prueba de la complementariedad no deja lugar a dudas. No ha habido cambio desde junio. No se han emprendido en el Sudán investigaciones o procesos en el ámbito interno en relación con los crímenes en masa investigados por la Corte. Así lo confirma el informe del Gobierno del Sudán distribuido el 17 de septiembre de 2008 a la Unión Africana y las Naciones Unidas, en el que se indica que en los cinco últimos años sólo se han juzgado y dado por concluidas en el Sudán siete causas, siete, todas ellas procedentes de expedientes de tribunales ordinarios y, lo que es más importante, totalmente ajenas a la campaña de crímenes coordinada por Ahmad Harun, ejecutada por Ali Kushayb y otros agentes y, como sostiene la Fiscalía, ordenada por el Presidente Al Bashir. La causa más grave investigada por las autoridades sudanesas se refiere a un estudiante que perdió la vida en una manifestación. A pesar de todas las declaraciones sobre la labor que los tribunales especiales llevan a cabo en el Sudán desde 2005 y a pesar de los últimos anuncios y nombramientos, no se ha hecho nada.

Al día de hoy no se han materializado los rumores de que se iba a investigar a Ali Kushayb. Como todos ustedes saben, Ahmad Harun sigue siendo Ministro de Estado de Asuntos Humanitarios del Sudán y, como tal, está a cargo de las mismas personas a quien él desplazó. El Presidente Al Bashir ha declarado en público que no entregaría al Ministro Harun a la Corte Penal Internacional, pues Harun obedecía sus órdenes. La impunidad de que goza Ahmad Harun transmite directamente a quienes cometen crímenes en Darfur un mensaje claro en el sentido de que el Presidente va a proteger a quienes cumplan lo que él ordene. Constituye además una amenaza para las víctimas y para el personal que ustedes han desplegado sobre el terreno, así como un desafío directo a la autoridad de este Consejo.

Señor Presidente:

En calidad de Presidente de la Unión Africana, el Presidente Kikwete de Tanzania declaró ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que lo más urgente es salvar vidas en Darfur. Sus palabras son sabias. Hay que poner fin a los crímenes.

El Consejo de Seguridad y sus Estados miembros llevan años advirtiendo a las autoridades sudanesas de que bombardear escuelas es ilegal y no desarmar a las milicias janjaweed entraña peligros.

La cuestión es importante. Su movilización ha permitido al Presidente Al Bashir encubrir durante años el conflicto calificándolo de enfrentamiento tribal con el que nada tenían que ver las fuerzas estatales. Al crear la impresión de que las milicias janjaweed eran autónomas, pudo seguir practicando el genocidio ante la mirada de la comunidad internacional.

Para poner fin a los crímenes, este Consejo ha formulado una y otra vez recomendaciones fundamentales: desarmar a las milicias janjaweed, poner fin a los bombardeos aéreos dirigidos contra civiles, facilitar ayuda y promover la rendición de cuentas. La respuesta del Gobierno del Sudán ha sido ofrecer promesas vanas que han quedado desmentidas por sus actos.

En una fecha tan temprana como el 19 de junio de 2004, el Presidente Al Bashir decretó *“una movilización completa para desarmar a todos los grupos armados ilegales que operan en la región de Darfur ... incluidos los janjaweed”*, pero apenas un día después de anunciar este compromiso precisó que *“sólo es aplicable a los bandidos y no a las Fuerzas de Defensa Popular, la policía popular o los miembros de tribus armados por el Estado para luchar contra los rebeldes”*.

El 3 de julio de 2004, el Gobierno del Sudán emitió con las Naciones Unidas un comunicado conjunto en el que el Gobierno prometió *“desarmar a las milicias, enjuiciar a los culpables de abusos contra los derechos humanos y eliminar todos los obstáculos para la prestación de asistencia humanitaria”*.

La lista no tiene fin.

El Presidente Al Bashir prometió un alto al fuego en Italia el 15 de septiembre de 2007. Al cabo de tres semanas, tropas sudanesas y milicias aliadas a ellas dieron muerte a más de 30 civiles en un ataque contra Muhagiriya (Darfur meridional).

El Presidente pronunció, el 19 de septiembre de 2007, un discurso en el que afirmó el compromiso unilateral del Gobierno de decretar un alto al fuego en Darfur. En el plazo de un mes los civiles volvían a sufrir bombardeos aéreos. En enero y febrero de 2008 sufrieron nuevos ataques las aldeas de Abu Surouj, Sirba y Suleia.

Recientemente, el 17 de octubre de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas informó a este Consejo de que el Gobierno del Sudán todavía no había puesto fin a los bombardeos aéreos ni había adoptado medidas para desarmar a las milicias janjaweed.

Tampoco había cumplido las obligaciones que le corresponden de conformidad con el derecho humanitario a efectos de proteger a los civiles.

El Presidente Al Bashir volvió a prometer, el 12 de noviembre, que decretaría un alto el fuego y desarmaría a los janjaweed. Una semana después, el 19 de noviembre, el Secretario General Ban Ki Moon dijo que las Naciones Unidas habían vuelto a recibir informes de que en Darfur seguían lanzándose bombardeos aéreos contra civiles.

En lo que respecta a la justicia, tampoco se ha ofrecido otra cosa que no sean palabras.

Con ocasión de la inauguración de la Iniciativa del pueblo del Sudán, el Presidente Al Bashir dijo que *“convencidos de que la justicia es un valor supremo y ... de que en ella se basa el buen gobierno, anunciamos nuestra voluntad de establecer el estado de derecho en la totalidad de Darfur a fin de hacer justicia a los oprimidos”*. Agregó a continuación que *“he ordenado a todos los órganos jurídicos que no se relajen en el cumplimiento de sus obligaciones en Darfur y que se esfuercen especialmente por responder a las demandas presentadas y ultimar los procedimientos jurídicos de la mejor manera posible para garantizar la celebración de juicios imparciales en condiciones de total transparencia”*.

Pero todos los días nos llegan noticias de defensores de derechos humanos detenidos y torturados en Jartum; la semana pasada se detuvo y torturó a tres de ellos que presuntamente habían transmitido información a la Corte; se detiene y se juzga por traición a los denominados *“sospechosos de ser testigos ante la Corte Penal Internacional”*. Las autoridades sudanesas buscan posibles testigos para silenciarlos; así no se reúnen pruebas: así se encubren los crímenes. Eso entiende Al Bashir por *“hacer justicia a los oprimidos”*.

Señor Presidente:

Todos los asociados del Sudán han advertido al país que lo único que puede hacer es adoptar *“medidas concretas y concisas”*, pero las autoridades sudanesas no han adoptado medida alguna. El Presidente Al Bashir podría haber desarmado a las milicias, puesto fin a los ataques contra civiles, devuelto las tierras a los desplazados y detenido y entregado a Harun y Kushayb para su traslado a la Corte Penal Internacional en La Haya, pero no ha hecho nada de esto. Sigue adelante con su plan de aniquilar grupos étnicos enteros; su conducta criminal se manifiesta en la concesión de inmunidad y el encubrimiento de los crímenes. Hace uso del aparato diplomático y organiza una campaña contra la Corte Penal Internacional. Procura convencer a las organizaciones y a este Consejo de que deben brindarle protección. La comunidad internacional no puede tomar parte en esta labor de ocultación. Sabemos que ante el genocidio y los crímenes de lesa humanidad la pasividad y el *“aquí no pasa nada”* forman parte de los propios crímenes. Por su parte, las víctimas no tienen miedo a la justicia.

Señor Presidente, Excelentísimos Señores:

Voy a terminar mi intervención.

Este Consejo ha determinado las cuatro vías que conducen a una solución general en Darfur: la paz, la seguridad, la ayuda humanitaria y la justicia. Ninguna surtirá efecto por separado.

El personal de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios no deben verse obligados a operar en un entorno en el que el propio Presidente Al Bashir ordena los crímenes que ellos procuran evitar. En esas condiciones, sus esfuerzos nunca bastarán. Mientras los pirómanos ocupen el poder da igual el número de bomberos que se envíe. Nunca habrá suficientes.

El Consejo solicitó una intervención judicial. Mi Fiscalía investigó a los máximos responsables. Todas las órdenes y solicitudes de detención se han divulgado. No existen más. Debe entregarse a la Corte a Ahmed Harun y Ali Kushayb. Todas las partes en el conflicto deben respetar la ley.

La decisión relativa a la solicitud de que se dicte una orden de detención contra el Presidente Al Bashir corresponde ahora a los jueces. El Consejo debe estar preparado. Si los magistrados deciden dictar una orden de detención contra el Presidente Al Bashir, será preciso adoptar medidas unánimes y coherentes para lograr que la orden se ejecute.

El Presidente Al Bashir negará haber cometido los crímenes y sólo ofrecerá unas cuantas palabras. Insistirá en que ustedes deben protegerlo. Pero la comunidad internacional no puede encubrir los crímenes. No debe hacerse caso omiso de los actos criminales de Al Bashir; no deben tolerarse las declaraciones de alto al fuego seguidas de bombardeos, las afirmaciones en el sentido de que no se cometen violaciones en masa o las promesas de justicia al tiempo que se tortura a los testigos. La comunidad internacional no debe colaborar de ningún modo en el encubrimiento del genocidio o de crímenes de lesa humanidad.

Como dijo en junio Bruno Stagno Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, *“lo único que deben hacer los Estados miembros del Consejo de Seguridad es ... concitar la voluntad política necesaria para garantizar el pleno cumplimiento por las autoridades de Jartum de lo dispuesto en la resolución 1593 (2005). Basta de apaciguamiento: ya no es momento de seguir cediendo al mal”*.

Gracias por escucharme.

